MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

SNPP
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

CONTRATO N° 37/12

EMITIDO POR: Servicio Nacional de Promoción Profesional

A FAVOR: "DAN & KAR S.R.L."

EN CONCEPTO DE: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

AÑO: 2012

CONTRATO Nº 37/12

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil doce, entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por Abog Sergio Roberto Rojas Sosa, con Cédula de Identidad N° 2.014.351, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DAN & KAR S.R.L.**, con **RUC Nº 80020482-4**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 3935 c/ RI6 Boquerón, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Justo Andrés Rojas Riveros**, con Cédula de Identidad N° 648.138, en carácter de representante legal, denominadas en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 14/12 para la **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien por el monto total de Gs. **33.601.000** (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos un mil.-)(en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato") correspondiente a los **Ítems N° 4, 13 y 14.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico 541, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de doscientos sesenta y dos millones quinientos mil. (**Gs. 262.500.000**-) ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 233.955 ----------

DAN & KAR S.R.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECTOR

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 14/2012, convocado por la DNCP, según resolución N° 838/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 960 /2012.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	ESPECIFICACIONES	U.M	CANT	MARCA	PROC.	Precio Unitario	Precio Total
4	56101504-002	Silla	Silla Ejecutiva para secretaria De madera maciza con asiento acolchado con espuma y forro de cuerina	Unidad	10	SILVER	NACIONAL	154.100	1.541.000
13	56101520-001	Armario	Cuerpo Metálico de 1,60 x 1,80, de dos hojas, estantes metálicos interiores	Unidad	20	SILVER	NACIONAL	1.330.000	26.600.000
14	56101520-001	Armario	Cuerpo Metálico de 1,20 x 1,80, de dos hojas, estantes metálicos interiores	Unidad	5	SILVER	NACIONAL	1.092.000	5.460.000
									33.601.000

A los efectos de este Contrato, se establece el monto total de **Gs. 33.601.000** (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos un mil.-), y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra. ----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. LUGAR Y FORMA DE PRESTACION DE LOS BIENES

La prestación de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Oferta que sirve de fundamento al presente documento.----------

Los bienes se presentarán sobre la base de Órdenes de Compra emitidas por la Convocante hasta el 31 de diciembre de 2012, y deberán ir respaldadas con Notas de Remisión del Proveedor y firmadas por el representante de la Convocante.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde el 25 de julio al 31 de diciembre de 2012. -------

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DAN & KAR S.R.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

PROVEEDOR

JUSTO A. ROJAS R.
REPRESENTANTE
DAN & KAR S.P.L.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECTOR

S.N.P.P

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General SNPP

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay